

CIRCULAR INFORMATIVA
UNA-PI-CIRC-07-2018 / UNA-DTIC-CIRC-001-2018

PARA: COMUNIDAD UNIVERSITARIA

DE: PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL Y DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ASUNTO: COMPRA DE PROYECTORES MULTIMEDIA (VÍA ORDINARIA O POR UNIDAD ESPECIALIZADA)

FECHA: 05 DE FEBRERO DEL 2018



Estimados (as) señores (as):

La Proveeduría Institucional tiene el agrado de informar que por medio de CONARE se ha suscrito el convenio marco en conjunto las cuatro universidades públicas y CONARE para la adquisición de proyectores multimedia, modalidad suministro según demanda.

Este convenio permite que las universidades y CONARE adquieran los siguientes bienes adjudicados al proveedor Epson de Costa Rica S.A.:

DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	PRECIO	GARANTÍA	PLAZO DE ENTREGA
DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	PRECIO	GARANTÍA	PLAZO DE ENTREGA
PROYECTOR MULTIMEDIA DE RENDIMIENTO BÁSICO. ESTÁNDAR I	EPSON	PowerLiteW29	€307.500,00	24 MESES	30 días hábiles
PROYECTOR MULTIMEDIA DE RENDIMIENTO INTERMEDIO. ESTÁNDAR II	EPSON	PowerLite W32+	€389.700,00	24 MESES	30 días hábiles
PROYECTOR MULTIMEDIA FULL HD ESTÁNDAR III	EPSON	PowerLite Home Cinema 3510	€888.250,00	36 MESES	30 días hábiles
PROYECTOR MULTIMEDIA INTERACTIVO ESTÁNDAR IV	EPSON	Bright Link 585wi+	€817.575,00	36 MESES	30 días hábiles
PROYECTOR MULTIMEDIA DE ALTO RENDIMIENTO ESTÁNDAR V	EPSON	PowerLite Pro G7500WU	€2.227.500,00	24 MESES	30 días hábiles

La garantía de los equipos adjudicados es de fábrica y la atención de la garantía es en las instalaciones de la Universidad Nacional.

Para los proyectores PowerLite W29, PowerLiteW32+ y PowerLite Pro G7500WU, en caso de que presenten 3 o más fallas durante el periodo de la garantía, el proveedor deberá reemplazarlos por equipos nuevos, esto sin costo adicional para la institución.

Los proyectores PowerLite Home Cinema 3510 y Bright Link 585wi+ si presentan fallas durante los primeros 6 meses de la garantía, se podrá solicitar la sustitución por un equipo nuevo.

Se ha definido el siguiente procedimiento para la compra de proyectores que empezará a regir a partir de la comunicación de esta circular:

- a) La Unidad Usuaria solicitará a la Proveeduría Institucional, por medio de la inclusión de la requisición en el Sistema Banner la compra del equipo que se ajuste a sus necesidades según el cuadro anterior.
- b) La Proveeduría Institucional, agrupará todas las solicitudes según la programación de compras anual y confeccionará la Orden de Compra según el proveedor adjudicado, la cual será comunicada de forma inmediata al mismo para que proceda con la entrega de los equipos en el plazo establecido. Debido a que no hay que realizar concursos, los equipos se recibirán en forma expedita, según el plazo que el proveedor previamente ha indicado en su oferta.

Para compras de proyectores con recursos generados por vínculo externo (Unidad Especializada) los usuarios ya no deberán hacer concursos cuando requieran comprar equipos del cuadro anterior ya que deben necesariamente adquirirse los mismos equipos que se adjudicaron previamente, para lo cual tienen dos opciones:

- a) Incluir la requisición en el sistema de información banner en el entendido de que una vez impreso el listado según la programación de compras, no se realizará concurso, si no que se realizará la compra de forma inmediata.
- b) Presentar en la ventanilla de Unidad Especializada la solicitud de compra del equipo estándar (cuadro 1), se realiza una reserva como se hace ordinariamente y la Proveeduría Institucional emitirá la Orden de Compra que será comunicada al Proveedor (no deberán remitir oferta ni cotización de referencia).

En ningún caso se tramitarán compras de equipos diferentes a los indicados en el cuadro anterior sin la aprobación previa de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación.

En la página web de la Proveeduría Institucional podrán consultarse los estándares definidos de proyectores multimedia, especificaciones técnicas, precio y el código de material.

Cordialmente,

MAP. Nelson Valerio Aguilar
Director
Departamento Proveeduría Institucional



M.Sc. Axel Hernández Vargas
Director
DTIC



Proyectores Multimediales

Convenio Marco Licitación Pública 2014LN-000009-UADQ

Código Banner	Estándares	Marca y modelo	Costo Unitario (colones)
5010310002	PROYECTOR DE MULTIMEDIA BASICO ESTANDAR I	EPSON PowerLite W29	¢307.500,00
5010310001	PROYECTOR DE MULTIMEDIA INALAMBRIICO ESTANDAR II	EPSON PowerLite W32+	¢389.700,00
5010310005	PROYECTOR DE MULTIMEDIA FULL HD ESTANDAR III	EPSON PowerLite Home Cinema 3510	¢888.250,00
5010310003	PROYECTOR DE MULTIMEDIA INTERACTIVO ESTANDAR IV	EPSON BrightLink 585wi+	¢817.575,00
5010310004	PROYECTOR DE MULTIMEDIA PARA AUDITORIOS ESTANDAR V	EPSON PowerLite Pro G7500U	¢2.227.500,00